



LA JUNTA CONFIRMA LO QUE ANUNCIÓ EL SIP EL DÍA 4 DE ESTE MES

Se incumplirá el plazo legal de los procesos de estabilización

El pasado 17 de diciembre, en Comisión de Administración Pública de la Asamblea de Extremadura, el Director General de Función Pública reconoció implícitamente lo que [el SIP había anunciado ya trece días antes](#): la Junta de Extremadura incumplirá la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, que obliga a que los procesos de estabilización de personal interino y temporal terminen antes del 31 de diciembre próximo, es decir, a que los miles de funcionarios afectados estén nombrados el 30 de diciembre.

Pero lo más interesante de la intervención del Director General en la Asamblea no fue reconocer lo que ya era obvio semanas antes, sino su arrobadora amabilidad con los sindicatos representados en la Mesa de Negociación, que se empeñó en subrayar que son cinco, puesto que sabe que hay un sexto, que es el **SIP**, que no comparte en absoluto los mismos posicionamientos.

De «exquisita ayuda» y «excelente implicación» calificó el Director General la actitud de los sindicatos en la Mesa, y de «trabajo conjunto» todo el desarrollo de estos procesos fuera de la ley en cuanto a plazo. Y está muy bien que el máximo responsable de la Función Pública se atreva a decir lo que todo el mundo sabe, pero los sindicatos representados en la Mesa no pueden decir: que Junta y sindicatos de la Mesa son lo mismo. Que la Mesa de Negociación no es de Negociación sino de Información: la Junta informa y los sindicatos toman nota.

Con todo el desparpajo que solo cabe en quien se cree por encima del bien, del mal, de la ley y del escrutinio sindical, el Director General afirmó que daba igual si se cumplían o no los plazos. Y lo puede decir porque sabe que ninguno de los sindicatos representados en la Mesa le va a responder.

Como ya anunciamos en su momento, el **SIP** va a seguir fiscalizando con toda exigencia, no solo el cumplimiento estricto de la ley, sino también los recovecos en fraude de ley que se pactan para saltársela, así como la manifiesta inseguridad jurídica que todo este proceso seguirá generando, y el perjuicio directo, [como ya expresamos la semana pasada](#), que está provocando en los funcionarios de carrera con destino definitivo en concurso de traslado. Seguiremos trabajando para pedir responsabilidades personales y colectivas por las irregularidades jurídicas, y en defensa de los máximos beneficios para los empleados públicos extremeños.

Mérida, 19 de diciembre de 2024.

AFILIATE



facebook



whatsapp



telegram



x (twitter)



instagram

